

## SUSPENSIÓN No. 03

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)**  
**CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO**  
**VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**FINDETER Y UNION TEMPORAL UNIDAD 24**

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
INTERVENTOR	<p><b>UNION TEMPORAL UNIDAD 24</b></p> <p>Representante: DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. <b>1.032.426.651</b>.</p> <p>Conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) OPEN INGENIERÍA S.A.S., con NIT. 900.145.551-4, representado legalmente por MIGUEL ANGEL GUTIÉRREZ CUBILLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.137.389, con un porcentaje de participación del 50%;</li> <li>ii) LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.398.180, con un porcentaje de participación del 50%</li> </ul>
NIT / CC	901.724.275-4
OBJETO	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE LA UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS ROBERTO PAYÁN, MAGUÍ PAYÁN Y BARBACOAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO ROBERTO PAYÁN.
PLAZO	OCHO (8) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.
VALOR	TRESCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS PESOS (\$315.384.502,00) M/CTE. incluido IVA, todos los costos, gastos, tasas, impuestos, estampillas y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar, así como la actividad correspondiente a la intervención a la revisión, ajuste y actualización de estudios y diseños.
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE.
LUGAR DE EJECUCIÓN	REGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ROBERTO PAYÁN, MAGUÍ PAYÁN Y BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	04 DE JULIO DE 2023

**SUSPENSIÓN No. 03**

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)**  
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO  
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER Y UNION TEMPORAL UNIDAD 24

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	11 DE JULIO DE 2023
FECHA INICIAL DE TERMINACION	11 DE MARZO DE 2024
SUSPENSION No. 01 DEL 15/01/2024	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS: 15/01/2024 AL 24/01/2024
PRORROGA 1 SUSPENSION 1 del 18/01/2024	DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS: 25/01/2024 AL 03/02/2024.
SUSPENSION 2 DEL 29/02/2024	CATORCE (14) DIAS CALENDARIOS: 29/02/2024 AL 13/03/2024.
FECHA ACTUAL DE TERMINACION	14 DE ABRIL DE 2024
INSTRUCCIÓN DE SUSPENSION 3	VEINTIUN (21) DIAS CALENDARIOS

**CONSIDERACIONES**

- Que la interventoría, **UNION TEMPORAL UNIDAD 24**, mediante Comunicación No. C.E. 151-08032024 de fecha 08 de marzo de 2024, solicita a la supervisión, la suspensión del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)**, en los siguientes términos:

*"Por medio del presente nos permitimos solicitar una PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN No. 2 al Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-98 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023) (sic). Lo anterior teniendo en cuenta que recibimos Acta de Prórroga No. 1 a la Suspensión No.3 al Contrato de Obra No. 166-2023 a nombre del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA y el contrato de interventoría es un complemento del primero y, por lo tanto, requiere la misma condición de prórroga a la suspensión.*

*La motivación de la prórroga a la Suspensión No. 3 del Contrato de Obra No. 166-2023 a nombre del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA se basa en que:*

*"(...) hasta la fecha aún no se tiene conocimiento de un pronunciamiento oficial por parte de las entidades gubernamentales en donde se de a conocer una fecha tentativa en la cual se de apertura del tramo correspondiente al sector de la Columpia. Sin embargo, el día 29 de febrero se declaró Urgencia Manifiesta en el municipio de Barbacoas mediante el decreto No. 117 de 2024 por parte de la gobernación de Nariño, (...)"*

*Con base en las consideraciones expuestas la interventoría solicita muy respetuosamente a FINDETER una PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN No. 2 al Contrato de Interventoría No. 3-1- 102452-COI-1364-98 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023) por un periodo de veintiún (21) días, contados a partir del 12 de marzo de 2024 hasta el 01 de abril de 2024".*

- Que el supervisor de interventoría, designado por Findeter, emitió concepto de fecha 08 de marzo de 2024, en el cual solicitó al Comité Técnico la suspensión del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)**, en los siguientes términos:

***"(...) 1. SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO***

*Se solicita suspensión No. 03 al contrato de interventoría 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024- 2023) que tiene por objeto contractual "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE LA UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS ROBERTO PAYÁN, MAGÚI PAYÁN Y BARBACOAS EN EL CASCO URBANO DEL*

**SUSPENSIÓN No. 03**

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)**  
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNION TEMPORAL UNIDAD 24

*MUNICIPIO ROBERTO PAYÁN", por el término de veintiún (21) días calendario, es decir, desde el 12 de marzo hasta 01 de abril de 2024.*

(...)"

**5. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN**

*Teniendo en cuenta la situación presentada durante el desarrollo del proyecto, el Interventor UNIÓN TEMPORAL UNIDAD 24, el día 08 de marzo de 2023, mediante comunicado No. C.E. 151-08032024 solicitó al supervisor de FINDETER, suspensión del contrato de intervención por el término de veintiún (21) días calendario contados a partir del 12 de marzo hasta el 01 de abril de 2024, la cual es recomendada y aprobada por la supervisión.*

*La solicitud de suspensión tiene lugar de conformidad con lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉTIMA - SUSPENSIÓN del contrato de intervención 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023) que señala: (...)*

*Por lo anterior, una vez realizada la revisión técnica y jurídica de los argumentos expuestos por el Municipio Roberto Payán (Nariño) en acta de suspensión 3 al contrato de obra No. 166-2023 y de intervención, está supervisión solicita y recomienda la suspensión No. 3 al contrato de intervención por un término de veintiún (21) días, contados a partir del 12 de marzo de 2024 hasta el 01 de abril de 2024".*

3. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 12-13 de marzo de 2024, tal y como consta en el Acta No. 162, luego de revisar los soportes allegados por la Supervisión, **APROBÓ** la suspensión del término de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)**, por el término de **VEINTIUN (21) DIAS CALENDARIOS** e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración de la presente Acta.

4. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)** dispone en su **CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN:** Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento. En ningún momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión.

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO: SUSPENDER** el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)**, por el término de **VEINTIUN (21) DIAS CALENDARIOS** a partir del 13 de marzo al 02 de abril de 2024.

**Fecha de Reinicio automático: 03 de abril de 2024.**

**PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que, una vez transcurrido el término de la presente suspensión, el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** se reanudará automáticamente en la fecha antes

**SUSPENSIÓN No. 03**

**CONTRATO DE INTERVENTORIA** No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)  
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO  
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER Y UNION TEMPORAL UNIDAD 24

mencionada. No obstante lo anterior, la fecha de reinicio puede ser inferior si se superan las causas que motivaron la suspensión, para lo cual, las **PARTES** deberán suscribir un **ACTA DE REINICIO**.

**SEGUNDO: EL INTERVENTOR** se obliga a realizar el ajuste a las pólizas por el término de duración de la presente suspensión.

**TERCERO: LAS PARTES** acuerdan que en el periodo de suspensión no se reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el contrato, toda vez que son situaciones previsibles por el **CONTRATISTA**.

**CUARTO: EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones propias del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

**QUINTA:** Hacen parte integral del presente documento los estudios previos y términos de referencia del proceso de contratación, contrato de intervención, solicitud del interventor, concepto del supervisor, acta del comité fiduciario que aprueba la solicitud, y los documentos referenciados que soportan el trámite contractual

Para constancia, se firma por **LAS PARTES**, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, **el 13 de marzo de 2024**.

**CONTRATANTE,**

---

**MYRIAM BALMASEDA PUPO**  
Representante Legal  
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.**  
**SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y**  
**ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO**  
**AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**FINDETER**

**INTERVENTOR,**

---

**DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL**  
Representante  
**UNIÓN TEMPORAL UNIDAD 24**